

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Facultad de Bellas Artes San Carlos
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Tras la adaptación de nuestra normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de grado y máster conforme al artículo 10.1 del RD 822/21, se solicita un aumento de 6 a 12 de los créditos que se puedan reconocer por actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan los ECTS de matrícula mínima a TC y TP. Se actualiza enlace estable a normas de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sustituye el archivo indicando la justificación de la modificación

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Actualizamos la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en título oficiales de grado y máster de la Universitat Politècnica de València aprobada por el Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021. Anexamos link de enlace. Se reduce de 50 a 30 los ECTS en Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, para adaptarlo a la normativa

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se añade de oficio, las metodologías docentes a la materia Formación Específica en Teoría y Práctica Artística ya que éstas no aparecían enganchadas en la memoria de modificación de 2015.

10.1 - Cronograma de implantación

Se sustituye el archivo indicando el curso de implantación de la modificación

11.1 - Responsable del título

Se actualiza los datos del Responsable de la titulación

11.2 - Representante legal

Se actualiza los datos del representante legal y el archivo de delegación de firma.

11.3 – Solicitante

Se actualiza los datos del solicitante.

Madrid, a 07/11/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina